

**CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA 2024****DATOS CONVOCATORIA**

Objetivo	Estas ayudas tienen como finalidad fomentar la consolidación de la carrera profesional de personas investigadoras, nacionales y extranjeras, para que puedan desarrollar su carrera profesional dentro del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI), incentivando la creación de plazas de carácter permanente en las instituciones de adscripción y facilitando el inicio o el afianzamiento de una línea de investigación mediante la financiación de un proyecto propio de I+D+i así como la adecuación y renovación de los espacios y laboratorios y la mejora del equipamiento, necesarios para su ejecución.
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES - AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Web	https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/consolidacion-investigadora-2024
Plazo	PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: del 3 al 23 de julio de 2024 PLAZO INTERNO: <ul style="list-style-type: none"> - Para la remisión de la expresión de interés: hasta el 10 de julio de 2024. - Para la remisión de la copia de solicitud realizada en la plataforma del Ministerio al Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) a través de este enlace: hasta el 22 de julio de 2024 a las 14:00 horas

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Duración	La duración de las actuaciones será de 2 años. El plazo de ejecución de las mismas se especificará en la resolución de concesión que, en cualquier caso, será posterior al 1 de marzo de 2025.
Dotación	La cuantía máxima de las ayudas será de 200.000 € por actuación (incluyendo costes indirectos), siempre y cuando el coste financiable real de la actuación lo permita. a) Costes directos: <ul style="list-style-type: none"> - El incentivo a la consolidación, por la creación, para su cobertura, de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la IP de la actuación. No podrá superar el 100% del coste salarial de la plaza permanente correspondiente a una anualidad. (Desde el Servicio de Gestión de la Investigación se proporcionará el coste a las personas interesadas que soliciten la ayuda) - La ejecución del proyecto de I+D+i: contratación de personal, movilidad, fungibles, publicaciones, asesoramiento, etc. - Costes destinados a la adecuación de espacios, renovación de laboratorio y mejora del equipamiento. No podrá superar el 30 % del importe justificado como coste de ejecución del proyecto de I+D+i. b) Costes Indirectos: 21% sobre los gastos directos de ejecución del proyecto más los costes de adecuación de espacios (se excluye el Incentivo a la consolidación). Las actividades financiables incluidas en las actuaciones, a realizar con carácter obligatorio , son: <ul style="list-style-type: none"> - El incentivo para la creación de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la IP de la actuación. - La ejecución de un proyecto propio de I+D+i liderado por el/la IP de la actuación.



**Condiciones de participación
Universitat de València**

Únicamente podrá presentar su solicitud en la presente convocatoria el personal investigador contratado por la Universitat de València dentro de los siguientes programas de excelencia: Ramón y Cajal, ERC Grants, CIDEAGENT, CDEIGENT y Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Requisitos de participación:

- Estar en posesión del certificado R3 o I3.
- Estar acreditado para la figura de Profesor/a Permanente Laboral (será válida la acreditación a Profesorado Contratado Doctor) o Profesor/a Titular de Universidad.
- Aportar certificado del acuerdo del Consejo de Departamento/Instituto/ERI en el que figure el compromiso de:
 - ofrecer al personal investigador contratado una incorporación adecuada a sus estructuras, así como la participación en las tareas docentes de un departamento, de acuerdo con lo establecido en el ACGUV 220/1019 "Criterios de participación de la Universitat de València en las convocatorias de ayudas para la incorporación de personal investigador doctor".
 - solicitar la adscripción de una plaza de la reserva del 15% prevista en la Oferta de Empleo Público de la UV para posibilitar la estabilización a la que compromete la concesión de la ayuda.

Tan sólo podrá garantizarse la estabilización en la figura a la que se encuentre acreditado en el momento de presentación de la solicitud. Cualquier variación al respecto quedará supeditada a la disponibilidad de plazas.



PROCEDIMIENTO INTERNO

Procedimiento a seguir en la Universitat de València

Remisión expresión de interés con anterioridad al 10 de julio de 2024

A los efectos de la presentación de solicitud de participación de la Universitat de Valencia, los investigadores e investigadoras que cumplan los requisitos indicados en el punto anterior y que estén interesados en solicitar esta ayuda deberán remitir sus expresiones de interés, cumplimentando el [modelo](#) al efecto, al Servicio de Gestión de la Investigación mediante Sede Electrónica (ENTREU), al grupo Consolidación Investigadora, accediendo a través del siguiente [enlace](#):

<https://webges.uv.es/uvEntreWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&idgrupo=6368>

acompañando los siguientes documentos:

- Certificado del I3/R3.
- Acreditación de la que se dispone.

El Servicio de Gestión de la Investigación comunicará a los investigadores e investigadoras que hayan presentado su expresión de interés si se ha aprobado su petición para realizar la presentación de su solicitud al Ministerio, previa valoración del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y del Vicerrectorado de Investigación.

Presentación de Solicitudes en la plataforma del Ministerio

Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación de solicitud, a la que accederá el/la IP, y la de firma y registro electrónico, a la que accederá la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante. Ambas aplicaciones estarán disponibles en la sede electrónica del ministerio.

El/la IP accederá a la aplicación de solicitud, donde deberá cumplimentar el formulario electrónico y aportar los documentos exigidos en el artículo 13 de la convocatoria.

Una vez finalizada la cumplimentación de la solicitud, el/la IP la validará y enviará telemáticamente la misma.

Remisión copia de solicitud y acuerdo favorable del Consejo de Departamento/Instituto/ERI con anterioridad al 22 de julio de 2024 a las 14:00 horas

El/la IP deberá remitir al Servicio de Gestión de la Investigación mediante Sede Electrónica (ENTREU), al grupo Consolidación Investigadora, accediendo a través del siguiente enlace:

<https://webges.uv.es/uvEntreWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&idgrupo=6368>

- el documento de solicitud que genera la aplicación, consignando en él su firma electrónica.
- el Acuerdo favorable del Consejo correspondiente relativo a la adecuada incorporación, participación en las tareas docentes de un departamento y solicitud de estabilización (véase Condiciones de participación)

INFORMACIÓN ADICIONAL

Gestores SGI

Cuestiones sobre presupuesto solicitado para el Proyecto

sijuseg@uv.es Susana Barrachina (9639 83971)

Cuestiones sobre participación en la ayuda

persoinv@uv.es Jose Miguel Albarracín (9638 64097)